



Oregon Department of Justice

Oregon Child Support Program

Supporting Parents to Support Children

Division of Child Support

PO Box 14680

Salem OR 97309

800-850-0228

OregonChildSupport.gov

2023 Aviso Anual del Programa de Manutención de Hijos de Oregon

Número de caso del Programa de Manutención de Hijos de Oregon:

and

Leyes y Reglas	¿Por qué recibí este aviso y dónde puedo obtener más información?
ORS 25.025 ORS 25.384	<p>Enviamos este aviso cada año a todos con un caso de manutención de hijos.* Visite nuestro sitio web OregonChildSupport.gov para encontrar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Como registrarse para obtener una cuenta en línea para obtener información sobre su caso de manutención de hijos, incluyendo la información de pago• Información sobre los servicios que proporcionamos• Ubicación de las oficinas, horario y números de teléfono• Formularios y publicaciones• Recursos de veteranos• Recursos de seguridad <p>Para información de caso, también puede llamar a Servicio al Cliente al 800-850-0228 durante horas de oficina regulares.</p> <p>*Si ya no se debe la manutención de hijos, pero la manutención conyugal permanece, los servicios que proveemos en su caso son diferentes a los que se enumeran a continuación. Visite OregonChildSupport.gov para más información sobre los servicios de manutención conyugal solamente.</p>
	¿Qué tengo que informar al Programa de Manutención de Hijos de Oregon?

<p>ORS 25.020</p>	<p>Dentro de 10 días posteriores al cambio, debe actualizarnos con su nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Número de teléfono • Número de licencia de conducir • Empleo (incluyendo la dirección y el número de teléfono de su empleador) • Cobertura de atención médica para los niños <p>Puede hacer cambios a través de su cuenta en línea, llamando a Servicio al Cliente al 800-850-0228 o comunicándose con su oficina de manutención de hijos.</p> <p>Si es un militar en servicio activo, contáctenos. Informarnos sobre su estado militar nos ayuda a proteger sus derechos como miembro del servicio.</p>
	<p>¿Puedo cambiar mi fallo de manutención de hijos?</p>
<p>ORS 25.287 45 CFR 303.8</p>	<p>Podemos revisar y modificar su fallo si tiene al menos 35 meses o si muestra prueba de un cambio sustancial de circunstancias. La cantidad de manutención de hijos puede subir o bajar. Para solicitar una revisión, vaya a Submit Forms (Enviar Formularios) en la sección bajo Documents (Documentos) de su cuenta en línea, ver <i>OregonChildSupport.gov/forms</i>, o comuníquese con su administrador de caso. Si no sabe quién es su administrador de caso, revise su cuenta en línea o llame a Servicio al Cliente al 800-850-0228.</p> <p>No podemos cambiar el tiempo de crianza o la custodia. Ver <i>OregonChildSupport.gov/parentingtime</i> o póngase en contacto con un abogado.</p>
	<p>¿Qué sucede si la custodia cambia?</p>
<p>ORS 25.025 ORS 18.225 a ORS 18.235 ORS 25.527 OAR 137-055-5510</p>	<p>Un fallo que cambia la custodia o tiempo de crianza también puede cambiar la manutención de hijos. Si no fue así, contacte su administrador de caso para solicitar una revisión y modificación del fallo de manutención.</p> <p>Si la custodia física cambia temporalmente, el padre que recibe manutención puede elegir “cumplir con” la cantidad adeudada mientras que los niños están con el otro padre. Esto le dice al Programa de Manutención de Hijos de Oregon y a la corte que manutención no se adeuda para ese período. Para presentar un cumplimiento, comuníquese con su administrador de caso.</p> <p>Si el padre que paga la manutención tiene la custodia física de todos los niños por lo menos un mes, ese padre puede solicitar un crédito contra la manutención de hijos atrasada. Comuníquese con su administrador de caso para solicitar un crédito.</p>
	<p>Si soy el padre que paga la manutención, ¿tengo que pagar por retención de ingresos?</p>

<p>ORS 25.378 ORS 25.384 ORS 25.396</p> <p>OAR 137-055-4080</p>	<p>Generalmente, la manutención de hijos debe pagarse mediante la retención de ingresos. Sin embargo, es posible que pueda hacer pagos electrónicos de su cuenta bancaria si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted está al día con su obligación de manutención de hijos, y • Todas las partes están de acuerdo (incluyendo cualquier niño que asiste a la escuela que tenga por lo menos 18 años y menos de 21 años) <p>Si no trabaja para un empleador, usted puede pagar por cheque o electrónicamente. <i>Ver OregonChildSupport.gov/payments.</i></p> <p>Diferentes opciones de pago se aplican cuando un niño está en cuidado suplente. Comuníquese con su administrador de caso para obtener más información.</p>
<p>137-055-4080</p>	<p align="center">Si soy el padre que paga la manutención, ¿informarán ustedes mi obligación de manutención de hijos a las agencias de informes de crédito?</p>
<p>15 USC 1681a(b), (d) y (j) 15 USC 1681 §2 ORS 25.650 45 CFR 303.7 OAR 137-055-4560</p>	<p>Se requiere que el Programa de Manutención de Hijos de Oregon de informar todos los casos morosos a las agencias de informes de crédito al consumidor, incluyendo las cantidades atrasadas. Antes de informar casos morosos, le enviaremos un aviso de nuestra intención de informar la morosidad. Tendrá 30 días para pagar la cantidad mensual requerida o solicitar una revisión de nuestros registros. Un saldo de manutención no pagada no es moroso si está haciendo el pago mensual requerido.</p>
	<p align="center">Si soy el padre que paga la manutención, ¿qué sucede si mi cheque es rechazado por mi banco?</p>
<p>Reglas de NACHA y Normas Sec. V Cap. 45 y 46</p>	<p>El Programa de Manutención de Hijos de Oregon puede intentar depositar su cheque rechazado electrónicamente de nuevo hasta dos veces. Cada intento se mostrará como una transacción de débito en su estado bancario. Se pueden aplicar honorarios para pago sin fondos.</p>
	<p align="center">¿Qué honorarios se requieren para recibir los servicios de manutención de hijos?</p>
<p>OAR 137-055-1080</p> <p>ORS 25.150 ORS 180.345</p> <p>45 CFR 302.33</p>	<p>Si solicitó los servicios de manutención de hijos, podemos deducir un honorario de \$1 de su primer pago.</p> <p>La ley federal requiere un honorario anual en los casos de manutención de hijos sólo para familias que nunca han recibido beneficios en efectivo de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). El honorario anual de \$35 se retiene de los pagos de manutención de hijos después que la familia recibe \$550 durante el año fiscal federal. El año fiscal federal corre del 01 de octubre al 30 de septiembre. No se cobra un honorario anual si se recauda menos de \$550.</p> <p>Si recaudamos la manutención atrasada en su caso del reembolso de impuestos federales o estatales del padre pagador, se deducirá un honorario de recolección de la cantidad distribuida a la persona que recibe la manutención. Efectivo el 1 de octubre de 2022, el honorario del IRS es \$21.44 por recolección de reembolsos de impuestos federales. El Departamento de Ingresos de Oregon cobra el 3.5 por ciento de la cantidad recaudada de los reembolsos de impuestos estatales.</p> <p>Otros honorarios se pueden aplicar en ciertas circunstancias.</p>

	<p>Si soy la persona que recibe manutención, ¿cómo enviará el Programa de Manutención de Hijos de Oregon mis pagos de manutención?</p>
<p>OAR 137-055-6020</p>	<p>Le enviaremos automáticamente una ReliaCard® Visa, que es una tarjeta de débito a su nombre donde depositaremos sus pagos de manutención de hijos. Si prefiere recibir sus pagos directamente en su cuenta corriente o de ahorros, puede inscribirse para el depósito directo.</p> <p>Encontrar más información en <i>OregonChildSupport.gov/ReceiveSupport</i>.</p>
	<p>¿Cómo puede el Programa de Manutención de Hijos de Oregon ayudar a mantener la seguridad de mi familia?</p>
<p>42 USC §405(c)(2)(C) ORS 25.020 ORS 25.080 ORS 192.820 a ORS 192.868</p>	<p>Si está preocupado por la seguridad, comuníquese con su administrador de caso, o su trabajador del Departamento de Servicios Humanos para discutir sus opciones. Se puede encontrar más información en <i>OregonChildSupport.gov/safety</i>.</p>
	<p>¿Qué sucede si tengo una queja?</p>
<p>OAR 137-055-1600</p>	<p>Nuestro objetivo es darle un servicio justo, profesional, cortés y exacto. Si cree que no recibió un servicio de alta calidad en una de nuestras oficinas, comuníquese con un supervisor en esa oficina. Si no puede resolver el problema con el supervisor, puede comunicarse con el Servicio del Constituyente al 503-947-4337. También puede enviar un formulario de queja en cualquier momento. El formulario está disponible en nuestro sitio web en <i>OregonChildSupport.gov/forms</i> o en cualquier oficina del Programa de Manutención de Hijos de Oregon.</p> <p>Si su queja es sobre una decisión o acción requerida por la ley federal o estatal, es posible que no podamos resolver el problema. Vamos a explicar la razón de nuestra decisión.</p> <p>El Programa de Manutención de Hijos de Oregon cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina basado por raza, color, nacionalidad, discapacidad, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o edad.</p>